



Piden hasta 30 años de prisión a quien altere infraestructura que almacena hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos

A fin de castigar hasta con 30 años de prisión a quien manipule o altere infraestructura de almacenamiento y distribución de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin consentimiento, el diputado Gerardo Peña Flores (PAN) propuso adicionar la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. La adición de la fracción III al artículo 8 de dicha norma plantea sancionar de 20 a 30 años de prisión y multa de 20 mil a 25 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien manipule, interfiera o altere las válvulas, equipos o cualquier otra infraestructura de instalaciones que almacenen, distribuyan o administren hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin el consentimiento explícito de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

<https://www.nuevomexicoplural.com/piden-hasta-30-anos-de-prision-a-quien-altere-infraestructura-que-almacena-hidrocarburos-petroliferos-o-petroquimicos/>